

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

ACELERADORA SNBX

CAPÍTULO I

Presentación y Objetivos

PRIMERO: Presentación de los Organizadores.-

Socialab es una consultora de innovación social empresarial con más de 10 años de trayectoria que se dedica a conectar a las organizaciones con soluciones innovadoras que resuelven sus principales desafíos y las acelera, aumentando su impacto y rentabilidad en el largo plazo.

En Socialab nos reconocemos como expertos en potenciar el talento y la creatividad de las personas y generar herramientas que permitan abordar desafíos como oportunidades de desarrollo social, económico y ambiental. Trabajamos en equipo con nuestros aliados, aportando cada uno desde sus áreas de expertise, para lograr el impacto esperado de los procesos planteados a través de la innovación y el emprendimiento.

Gracias al apoyo que hemos recibido de **SANDBOX El Salvador** y del Laboratorio de Innovación del Grupo BID, BID Lab, esta convocatoria se hace realidad con el objetivo de desarrollar un programa de aceleración y crecimiento para startups salvadoreñas que permita escalar su desarrollo.

SEGUNDO: Objetivos y metodología de convocatoria.-

El objetivo general de la Convocatoria es detectar un portafolio de startups en etapa posterior al prototipo funcional (Que pueda ser utilizado por un usuario, al menos en una versión mínima) y que busquen acelerar su desarrollo e impacto. En relación a lo anterior, los objetivos específicos de la convocatoria son:

1. Acelerar startups mediante un programa basado en mentorías, formación intensiva, educación digital y tutorías.

- 2. Desarrollar demo days o pitch nights con inversionistas en cada cohorte acelerada.
- 3. Lograr vinculaciones comerciales en reuniones uno a uno concretadas, demo day u otro mecanismo de acercamiento entre inversionistas y startups.

La convocatoria se basa en el uso de la metodología de aceleración de startups, siendo la vía oficial de postulación de ideas la plataforma web de Socialab: https://comunidad.socialab.com/challenges/aceleradorasandbox donde se realizará el ingreso de las iniciativas.

Las iniciativas postuladas tendrán visualización pública de parte de sus entregables; es decir, cualquier persona que ingrese a la plataforma podrá observar el material que se haya subido a cada una de estas iniciativas (exceptuando la data que se defina como privada). Junto con esto, el perfil creado por cada postulante, tendrá interacción instantánea, creando un espacio colaborativo en el cual se promueva la imaginación, creación, curiosidad, confianza, inclusión y tolerancia.

Lo anterior, permitiendo que incluso quienes no se encuentren en competencia, puedan comentar las idea y ser parte activa de su desarrollo.

TERCERO: Disposiciones Generales.-

La convocatoria se regirá por las presentes Bases, las que contienen las disposiciones que regularán a los participantes, categorías de iniciativas, jurado, estructura de la convocatoria, criterios de selección, premios, formalidades del proceso, calendarización y todos los demás aspectos que implica la convocatoria.

La sola participación en la convocatoria, hará presumir la aceptación de las presentes Bases y de los Términos y Condiciones de Uso de la Plataforma web de Socialab.

CUARTO: Plazos.-

Todos los plazos de la presente Convocatoria se establecen en el Calendario del Capítulo VIII, sin embargo, los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, situación que en caso de ocurrir, será informada en el sitio web.

QUINTO: Propiedad Intelectual.-

La forma de tratar la propiedad intelectual de los participantes de la convocatoria estará supeditada a lo que establecen los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, que cada participante debe aceptar antes de registrarse como usuario en el sitio web de la convocatoria.

Los participantes de la convocatoria declararán expresamente ser los autores originales de las iniciativas y de los soportes, a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales,

patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación de El Salvador, recae de forma exclusiva en los participantes. De la misma forma, los postulantes declaran que se obligan a mantener indemne a los organizadores de la convocatoria de cualquier responsabilidad que pueda surgir derivada de la infracción de derechos de terceros que tengan o aleguen tener derechos de cualquier naturaleza sobre las ideas sometidas a la convocatoria de qué tratan estas bases.

Los participantes son los únicos responsables por el material enviado a los organizadores y de la autenticidad de la información entregada al momento de concursar, y en tal sentido liberan de toda responsabilidad a los organizadores ya sea directa o indirecta, prevista o imprevista, por cualquier tipo de daños, ya sea emergente, lucro cesante o daño moral, derivados del material por ellos enviado.

SEXTO: Uso de plataforma.-

Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de manera adecuada y para los fines que ésta fue diseñada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.

La detección de hackers, generación de robots o programas informáticos que realicen funciones que imitan el comportamiento humano, o cualquier otro tipo de acción que atente contra el correcto uso de la plataforma se investigarán, contemplando sanciones que podrían derivar, en cualquier etapa de la convocatoria, la inhabilitación de usuarios, pérdida de la opción de recibir el premio e incluso la toma de acciones legales.

SÉPTIMO: Difusión de imagen e iniciativas.-

Los organizadores podrán difundir datos y/o imágenes de los proyectos con los evaluadores y en la etapa de difusión de la convocatoria, se establece que la aceptación de participar por parte de las startups implica el otorgamiento expreso de la autorización a la organización para utilizar su proyecto, su nombre y apellido, así como su imagen en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la Convocatoria; sin que por ello resulte obligación alguna de compensación, pago o remuneración de ninguna especie para los participantes.

OCTAVO: Exclusión de Responsabilidades.-

Las personas que se registren en la plataforma y participen dentro de la comunidad deben aceptar los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma desde el momento en que acceden al sitio Web como usuarios. En caso contrario, deberán abstenerse de su registro. En ellos se declarará de manera inequívoca que los contenidos ingresados en el sitio, provienen de personas que voluntariamente los han puesto a disposición de los organizadores de la Convocatoria. Por tanto, la organización no ha sido autora de las iniciativas ingresadas y no se responsabiliza de éstas. Por consiguiente, el usuario es quien debe responder ante infracciones contractuales, legales y reglamentarias en relación a los contenidos ingresados, así como del daño y perjuicio que puede generar a terceros como consecuencia de su infracción.

Los organizadores no garantizan la veracidad y autenticidad de la información personal proporcionada por los usuarios, por lo que no se responsabilizan de las acciones realizadas por éstos.

CAPÍTULO II

Participantes y categorías

PRIMERO: Participantes.-

Los requisitos de participación son:

- 1. Demostrar que se cuenta con un prototipo de producto/servicio funcional
- 2. Es condición esencial para participar en la convocatoria, pertenecer a la comunidad Socialab, estar registrado y completar además el formulario de postulación de la plataforma, lo cual implica haber aceptado el contenido de las presentes bases.
- 3. Al momento de ser seleccionado la empresa deberá estar formalizada legalmente.

CAPÍTULO III

Etapa Recepción de Postulaciones

PRIMERO: Etapa de Recepción.-

La etapa de Recepción de Postulaciones consiste en el periodo de recepción de iniciativas por medio de la plataforma. Quienes postulen podrán ingresar sus ideas desde el miércoles **14 DE SEPTIEMBRE DE 2022** hasta las **23:59:59** del domingo **20 DE NOVIEMBRE DE 2022**, plazo final de postulación indicado en el CAPÍTULO VII de las presentes bases.

Durante la etapa de recepción de postulaciones los participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Completar el registro en la plataforma https://comunidad.socialab.com/
- 2. Ingresar y completar el formulario de postulación respondiendo las preguntas referentes a su iniciativa.

CAPÍTULO IV

Evaluaciones

PRIMERO: Evaluación por equipo interno.-

Se establecerá un equipo de evaluación interno de las iniciativas para esta etapa, compuesto por miembros de las instituciones que organizan y desarrollan la convocatoria. Sus integrantes serán los responsables de asignar un puntaje a las ideas en competencia, de acuerdo a los criterios que se establecen en las presentes Bases. Se realizará una selección de 2 batch's o grupos de hasta 50 startups, el primer grupo durante los primeros días de octubre y el segundo, la penúltima semana de noviembre. ambos grupos de hasta 50 startups pasarán a la etapa de aceleración.

SEGUNDO: Notificación de seleccionados.-

Las ideas seleccionadas en cada etapa serán notificadas a su correo electrónico de registro, siendo responsabilidad de sus representantes dar acuso de recibo. La organización los contactará un máximo de tres veces, y tendrán que manifestar su intención de continuar o no en el proceso de selección. En el caso de que no lo hagan quedarán fuera de la convocatoria. Si alguna idea seleccionada no acusa recibo de la notificación, es eliminada de la Convocatoria por incumplimiento a las bases y/o se retira voluntariamente de la competencia, se incorporará al ranking la propuesta que la siga en puntaje de evaluación. Las modificaciones del ranking por alguna de las razones descritas en el artículo anterior se podrán realizar hasta siete días corridos después de la notificación de los seleccionados. Si es que alguna idea deja la competencia fuera de ese plazo, esta continuará con menos participantes.

TERCERO: Informe de evaluaciones.-

Los participantes podrán solicitar a la organización un informe con un resumen de su evaluación. La vía para hacerlo, será enviando un correo electrónico a la dirección que aparecerá en las notificaciones. El plazo de entrega al que la organización se compromete, dependerá del flujo de informes solicitados. Estas solicitudes se recibirán con un plazo máximo de 5 días hábiles corridos desde la notificación de selección o no selección de las propuestas.

CUARTO: Envío y aclaración de consultas.-

Se dispondrá del correo rodrigo.vasquez@socialab.com, para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y a la Convocatoria. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma.

No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. El desarrollador se reserva el derecho a no responder o responder parcialmente las consultas que considere no pertinentes al desarrollo de la convocatoria.

QUINTO: Fórmula de evaluación.-

Cada una de las iniciativas será evaluada en cada uno de los 5 criterios con nota de 1 a 4, siendo 1 la nota mínima y 4 la nota máxima.

Para el cálculo de la evaluación se ponderarán los puntos obtenidos por cada criterio de acuerdo a los porcentajes indicados, siendo este resultado la evaluación del proyecto, con el cual se establece el ranking de notas de los postulantes.

Tabla 1. Criterios de evaluación, ponderación y declaraciones descriptivas.

NOTA	Ponderación	1	2	3	4
MATCH PROBLEMA/ SOLUCIÓN	20%	No existe una problemática identificada.	Existe una problemática identificada y una solución propuesta pero no existe coherencia entre ellas.	Existe coherencia entre la problemática identificada y la solución propuesta.	Además de que existe coherencia entre la problemática identificada y la solución, esta última incorpora elementos novedosos, tiene la capacidad de abordar a un amplio segmento de personas/organizaciones y/o es escalable a nivel internacional.
IMPACTO DE LA INNOVACIÓN	20%	No se identifica una forma de generar impacto relevante	Se identifica una forma de generar impacto positivo y relevante para su contexto.	Se han generado métricas y medios de corroboración para medir el impacto	Se ha medido el impacto de la innovación al menos una ocasión.
DESARROLLO DEL PRODUCTO/ SERVICIO	20%	Existe un prototipo no funcional	Se identifica un prototipo funcional	Se tiene un producto o servicio que ha tenido ventas	Se tiene un producto o servicio que está escalando en el número de personas que lo utilizan
EQUIPO	20%	Existe al menos una persona con dedicación completa a la gestión del proyecto.	Existe un equipo de trabajo y/o una visión del equipo que requerirá el proyecto en el corto, mediano y largo plazo.	Se han definido roles complementarios para cada persona del equipo.	Todos los roles clave para el éxito del negocio se encuentran cubiertos (interna o externamente).
MODELO DE NEGOCIOS	20%	Se identifica un modelo de ingresos definido	Se identifica un modelo de ingresos acorde a su segmento de clientes y la problemática social/ambiental.	Se identifican y cuantifican los costos del negocio (presupuesto).	El modelo de ingresos permite la sostenibilidad económica del negocio (relación ingreso/costo).

CUARTO: Selección.-

Una vez realizado el proceso de evaluación en conformidad a lo establecido en las presentes bases, se publicará el listado de las 50 startups mejor evaluadas, que por

tanto pasarán a la etapa de ACELERACIÓN. Esto se hará en dos batch o grupos, lo que completará un total de 100 startups en un año.

La notificación de los seleccionados será publicada a través de la página web oficial así como también informada por correo electrónico a cada uno de los postulantes.

Durante esta etapa de evaluación los participantes deberán cumplir con la entrega de los siguientes documentos y actividades:

- 1. Constitución de la sociedad o extracto de la constitución legal de la empresa.
- 2. Copia del DUI del representante legal, por ambos lados.
- 3. Firma de Convenio de Colaboración.

CAPÍTULO V

Etapa de Aceleración

PRIMERO: Aceleración.-

Las startups seleccionadas participarán en un **track de aceleración** con actividades de formación, mentoría y participación en Bootcamps y Pitch days para levantar inversión o generar contactos comerciales que les permitan acceder a más y mejores oportunidades de crecimiento.

Esta etapa tendrá una duración de 6 meses contados desde la fecha de selección de la startup en la cual participarán de sesiones grupales de mentorías cada dos semanas. Los mentores serán asignados según las brechas detectadas a lo largo del proceso.

CAPÍTULO VI

Demo Day con Inversionistas

PRIMERO: Demo Day.

Al finalizar la etapa de Aceleración las startups podrán participar de un Demo Day junto a inversionistas en las que se espera sean capaces de levantar capital o generar contactos o acuerdos comerciales con empresas e inversionistas participantes. (más información en Anexo n°1).

SEGUNDO: Requisitos.-

Previo a la presentación de los pitch para evaluación, las propuestas seleccionadas habrán participado de una capacitación digital de Pitch. Se priorizará a las startups que hayan sido más participativas en las capacitaciones.

TERCERO: Requisitos para participar en Demoday.-

Para dicha instancia a los representantes de las ideas se les solicitará realizar una

presentación de 3 minutos en las que deberán:

- 1. Resumir el problema detectado, la oportunidad detectada y la propuesta de valor.
- 2. Señalar cuál es la solución innovadora y propuesta de valor.
- 3. Señalar el estado actual de validación del modelo de negocio.
- 4. Describir su estrategia de escalamiento y cuáles son los siguientes pasos del proyecto.
- 5. Presentar al equipo fundador y sus capacidades.

CAPÍTULO VII

Calendario convocatoria ACELERADORA SNBX 2022

PRIMERO: Calendario General de la Convocatoria

Etapa	Proceso	Duración
Postulación	Recepción de postulaciones	22 de agosto al 20 de noviembre
Selección 1	Primer grupo de hasta 50 startups	5 al 10 de octubre
Mentorías grupo 1	Mentorías cada dos semanas	3 de noviembre 2022 al 20 de abril 2023
Demo day grupo 1	Demoday con inversionistas	23 de marzo 2023
Selección 2	Segundo grupo de hasta 50 startups	23 al 28 de noviembre
Mentorías grupo 2	Mentorías cada dos semanas	15 de diciembre 2022 al 15 de junio 2023
Demo day grupo 2	Demoday con inversionistas	15 de junio 2023

Todos los plazos de la presente convocatoria se entenderán como ineludibles. Es decir, el incumplimiento de dichos plazos por parte de algún participante implica su exclusión del proceso a partir de esa fecha. Los organizadores se reservan el derecho de prorrogar los plazos fundadamente y comunicarlo con la debida antelación, sin ulterior responsabilidad para ellos, situación que, en caso de ocurrir, será informada a través de la página web oficial así como también informada por correo electrónico a cada uno de los participantes.

ANEXOS

Anexo 1

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PARTICIPANTES

En el marco de la **Convocatoria Aceleradora SNBX**, se invita a las startups a postular para ser seleccionadas y acceder al proceso de aceleración de startups propuesto por la presente convocatoria.

Aceleradora SNBX se compromete a entregar un proceso de aceleración y acompañamiento en la búsqueda y levantamiento de capital a través de mentorías, Demo Day's y pitch frente a inversionistas.

Se espera que las startups seleccionadas logren completar un proceso de aceleración de máximo 6 meses, participando de todas las actividades que están consideradas.

De ser seleccionadas será responsabilidad de las startups participar y asistir a cada una de las sesiones de mentoría, sean estas online o presenciales.

También podrán participar en las instancias de Demo Day's y Pitch ante potenciales inversionistas que serán invitados por SNBX, siempre que cumplan con las obligaciones y requisitos establecidos en los Términos y Condiciones y en los acuerdos que se suscriban con Sandbox.

Al firmar un acuerdo con la aceleradora Sandbox, se tienen los siguientes derechos:

- 1. Acceder a los eventos de la aceleradora, si se cumplen los requisitos de participación y puntajes: Mentorías, Demo Days, conexión con empresas e inversionistas. Estos requisitos de participación son al menos un 80% de participación en las actividades de la aceleradora (debe ser uno de los fundadores el que participa) y obtener al menos nota 3, en una escala de 1 a 5, en las evaluaciones de pitch que se hagan. Esto para resguardar la calidad de los proyectos que se muestren a inversionistas y empresas.
- 2. Conexión con otras startups que estén en la organización a través de sesiones de networking y trabajo conjunto.
- Posibilidad de ser seleccionado como uno de los dos ganadores de US\$10,000 para cada batch de 50 proyectos (serán 2 batchs en el año, con 2 startups premiadas cada uno, entregando un total de US\$40,000 en 4 premios de US\$10,000).
- 4. Pedir apoyo en temas específicos que les preocupen al equipo de la aceleradora Sandbox. La respuesta a estas dudas se hará de acuerdo al tiempo y capacidad técnica disponibles.

5. Acceso a eventos y contacto con inversionistas y/o empresarios que asistan.

También se pedirá como parte del servicio lo siguiente:

- 1. Por cada US\$50,000 que crezca en ventas la startup al momento de firmar el acuerdo con Aceleradora Sandbox, y hasta un año después de la firma, Sandbox tendrá derecho a recibir el 10% de las ventas, correspondientes a US\$5,000 a pagarse en dinero. Los plazos, términos y condiciones del pago antes mencionado serán detallados en el acuerdo que suscriban las startups con Sandbox.
- 2. Si se realiza un levantamiento de capital con cualquier contacto hecho por Aceleradora Sandbox, sin importar si es un inversionista formal o no, Sandbox tendrá derecho a un 5% del total de la ronda de inversión a pagarse en dinero. Los plazos, términos y condiciones de este derecho serán detallados en el acuerdo que suscriban las startups con Sandbox.
- 3. Participar en al menos un 80% de las actividades de la aceleradora Sandbox y tener al menos nota 3, en escala de 1 a 5, para acceder a demo days, presentación de inversionistas o contacto con empresas que sean potenciales clientes.

Anexo 2

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA WEB

https://comunidad.socialab.com/challenges/aceleradorasandbox

A continuación se establecen los términos y condiciones al que se obligan los usuarios de la plataforma de innovación social abierta del programa **ACELERADORA SNBX** Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo estos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en https://comunidad.socialab.com/.

1. Datos personales y Privacidad:

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma, así como en los demás usos que fueran expresamente autorizados por los usuarios de esta plataforma conforme se indica en estos términos y condiciones y en el documento "POLÍTICA DE PRIVACIDAD" de Socialab, la cual se encuentra disponible en siguiente link.
- El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma del programa ACELERADORA SNBX a mantener y almacenar la información personal que

voluntariamente entregó en la ficha de registro.

- Asimismo, el usuario autoriza de forma expresa que la información y datos personales entregados sean incorporados a la base de datos de Socialab, quedando este último expresamente facultado para almacenar y tratar dicha información con el fin de utilizarla para realizar conexiones entre los demás usuarios de la plataforma y/o los clientes de los distintos productos y servicios ofrecidos por Socialab. En caso de realizarse alguna de las conexiones antes mencionadas, Socialab informará al usuario de esta circunstancia y este podrá, a su solo arbitrio, indicar si desea conectarse con otros usuarios y/o los clientes de Socialab.
- Aplicar Inteligencia Artificial respecto de la información proporcionada por el usuario. Socialab estará expresamente facultado para conectar la información y datos a la data de industria, ventas, desafíos, soluciones, características equipos, características mercado y cualquier otra información que permita encontrar patrones en las empresas que hayan tenido éxito o fracasos.
- Mostrar públicamente al usuario, sus ideas, proyectos, iniciativas, entre otras que fueren presentadas en la plataforma, en las diversas redes y plataformas de Socialab, tales como, pero no limitadas a, su sitio web, newsletter y publicaciones en redes sociales, así como en medios de comunicación físicos o digitales.
- Presentar públicamente conclusiones de la masa de datos recolectados de manera anonimizada, excluyendo toda referencia que pudiera reconducir, sea de manera directa o indirecta, al usuario.
- Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público en general, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.

2. Propiedad Intelectual:

- Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de las ideas y de los soportes a través de los cuales éstas se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.
- Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por plataforma del programa **ACELERADORA SNBX** con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria siendo de carácter gratuito.
- La plataforma del programa **ACELERADORA SNBX** sus administradores e integrantes no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios,

en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en la presente letra por dichas infracciones.

- La plataforma del programa **ACELERADORA SNBX** no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra contenido en la plataforma.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios:

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus ideas/proyectos y en ningún caso con fines comerciales.
- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.
- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.
- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración:

- La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.
- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de uso así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma.
- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

5. Disposiciones aplicables a usuarios que residan fuera de Chile:

El objetivo de la plataforma de innovación social abierta https://comunidad.socialab.com/ es crear una comunidad global donde la interacción e iteración de los contenidos sea abierta para todos los usuarios que se registren en ella. Por lo tanto, las disposiciones que a continuación se detallan se aplicarán a usuarios de todos los países.

- a) Se entrega el total consentimiento para que los datos personales proporcionados sean procesados y almacenados.
- b) Cualquier conflicto que se derive de los presentes Términos y Condiciones de uso se sujeta a la ley aplicable es la ley chilena y el domicilio se fija, para todos los efectos legales, en la ciudad de Santiago de Chile sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales.